

Ajustes enero 2008

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 18 de enero de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 18: “Servicios culturales de esparcimiento y comunicaciones”, subgrupo 03 “Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales”, capítulo “Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales del Interior”, integrado por: las delegadas del Poder Ejecutivo: Cr. Jorge Lenoble y Téc. Elizabeth González; los Delegados Empresariales: Sr. Winston Elutchanz (Presidente RAMI), Dr. Artigas González (Asesor RAMI), Dr Rafael Inchausti (ANDEBU) y Dra. Ana Silva y los Delegados de los Trabajadores: Manuel Méndez.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 29 de setiembre de 2006, homologado por decreto del Poder Ejecutivo N° 436/006, de fecha 6 de noviembre de 2006. SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusula QUINTA del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2008 para todos los trabajadores del sector es del 5,27%, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

A. 3,24% por concepto de inflación esperada, considerando el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos, y publicadas en la página web de la institución.

B. 2% por concepto de crecimiento.

C 0,9997 por concepto de correctivo.

Fórmula de ajuste de salarios: $(1.0324 * 1.02 * 0.9997 = 1.0527)$

TERCERO: Por consiguiente, el porcentaje de ajuste a ser aplicado sobre los salarios de los trabajadores comprendidos en el convenio referido, vigentes al 31 de diciembre de 2007, será del 5,27%.

CUARTO: Los salarios mínimos nominales que regirán a partir del 1° de enero de 2008 para el subgrupo son los siguientes:

Categoría

Salarios

Mensajero 4.036

Recepcionista 4.491

Administrativo Contable 4.491

Administrativo comerciales 4.491

Cobrador 4.950

Cajero 4.950

Secretario 4.950

Auxiliar administrativo 4.491

Administrativo 5.629

Aprendiz 3.884

Operador exteriores 6 meses 4.758

Operador grabaciones 6 meses 4.758

Operador mesa o estudio 6 meses 4.950

Operador de exteriores 5.408

Operador de Planta 5.408

Operador de Grabaciones 5.408

Operador de Mesa o Estudio 5.902

Operador Locutor 6.188

Operador de Planta 6 meses4.758

Discotecario 6 meses4.491

Discotecario 4.718

Programador Musical 6 meses4.718

Programador Musical5.408

Programador 6 meses4.950

Programador5.408

Locutor5.902

Ayudante Técnico 6 meses4.491

Ayudante Técnico4.950

Técnico 6 meses5.522

Técnico6.089

Informativista 6 meses4.491

Informativista6.089

Limpiador4.036

Sereno4.036

Portero4.491

Chofer4.719

Leída, se ratifican y firman de conformidad.